



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 012 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 11 ENE 2016

### VISTO

Informe N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de enero de 2016; Memorando N° 004-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de Enero 2016; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: “La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;

Que, mediante Informe N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la designación de Inspectores de Obra; habiendo mediante Memorando N° 004-2016-OSP-GM-A/MPJB designado a la Med. Gianina Patricia Aste Berrios como Inspector de Proyectos;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.3 del punto 3 del Artículo Primero;

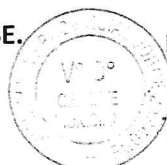
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Med. GIANINA PATRICIA ASTE BERRIOS a partir del 06 de Enero de 2016 como responsable de los proyectos:

- “Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.
- “Mejoramiento del Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Med. Gianina Patricia Aste Berrios, quien en calidad de Inspector de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 004-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL